

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**15423** *Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 5 de julio de 2022.*

Por Resolución de 5 de julio de 2022 (BOE del 15 de julio) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de septiembre de 2022.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

## ANEXO I

**Convocatoria: Resolución de 5 de julio de 2022 (BOE de 15 de julio)**

*Secretaría de Estado de Migraciones*

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN  
INTERNACIONAL Y TEMPORAL

Subdirección General de Centros del Sistema de Acogida

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Director /Directora Centro de Málaga.

Código: 5629786.

Nivel: 29.

Complemento específico: 21.920,64 euros.

Localidad: Málaga.

Adscripción: AE (Administración del Estado).

Subgrupo: A1.

Observaciones: Vigencia Temporal.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Apellidos y nombre: Huertas Lucena, María Pilar.

NRP: \*\*\*7347\*35 A1111.

Subgrupo: A1.

Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Situación administrativa: Excedencia por cuidado de familiares.